

MONSEÑOR ÁLVARO DEL PORTILLO Y LA FORMACIÓN TEOLÓGICO-CANÓNICA DE LOS LAICOS EN LA IGLESIA¹

Catalina Bermúdez M.

Departamento de Teología

Universidad de La Sabana, Colombia

Introducción

Con ocasión del Simposio que nos reúne resulta oportuno evocar la insigne figura de monseñor Álvaro del Portillo, Obispo y Primer sucesor de san Josemaría Escrivá de Balaguer al frente del Opus Dei. Con la perspectiva del tiempo, nos podemos referir a Monseñor del Portillo de muchas maneras, según el aspecto desde el cual abordemos su figura: como hombre de Iglesia, como Prelado del Opus Dei, como Gran Canciller de esta Universidad, como perito y consultor del Concilio Vaticano II, etc. Ateniéndonos a la finalidad de esta conferencia, deberemos llegar a destacar su especial contribución al Derecho y a la Teología del laicado, y lo haremos a través de lo que su misma biografía ofrece a la mirada del estudioso o del historiador, a pesar de la corta distancia que nos separa aun de su muerte, ocurrida, hace ya 18 años.

Sin embargo, desearía referirme antes al recuerdo que personalmente guardo de monseñor del Portillo, que se remonta a mis años de estudio y trabajo docente, transcurridos en Roma. A lo largo de ese tiempo pude observar, e incluso participar de cerca en algunas iniciativas y proyectos ya previstos años atrás por el Fundador del Opus Dei y llevados a cabo con tenacidad y constancia por don Álvaro. Podemos nombrar entre otros, la consecución y construcción de la nueva sede para el Colegio Romano de Santa María, Centro internacional de estudios de filosofía y teología; la erección y desarrollo de la Pontificia Universidad de la Santa Cruz donde realicé mis estudios de licenciatura y doctorado en Teología; el proceso que culminó en la canonización de san Josemaría Escrivá de Balaguer, y sobre todo, sin duda lo mas importante, la culminación del camino jurídico para la erección del Opus Dei en Prelatura Personal. Contemporáneamente a esas tareas, don Álvaro realizo durante esos años el ingente trabajo de anotar y revisar todos los escritos inéditos del Fundador para que pudieran salir a la luz como documentos de gobierno y formación para los fieles del Opus Dei y para muchas otras personas.

Conservo como un tesoro el recuerdo de algunos episodios entrañables, vividos en aquellos años y que enriquecieron con abundancia mi experiencia romana. Por citar algunos, a su iniciativa debo mi decisión de estudiar a la vez Ciencias de la Educación y Teología, y de obtener los respectivos doctorados, cosa poco frecuente entre los laicos de Latinoamérica. Su interés en que en los varios

encuentros que tuvimos con el Santo Padre Juan Pablo II, diéramos a conocer al Papa, no solo nuestras habilidades artísticas y folklóricas, o nuestra convicción en la fe, sino también nuestra preparación académica e intelectual, nuestras publicaciones e investigaciones en el campo de todas las ciencias, incluidas las eclesiásticas y humanísticas.

Pude ver de cerca su atenta preocupación por la nueva sede del Colegio Romano de Santa María para que pudiéramos disponer, no solo de muy amplios oratorios sino también de aulas, canchas y bibliotecas que facilitarían una verdadera formación humana, cultural y humanística.

Breve semblanza: quién era monseñor Álvaro del Portillo

Monseñor del Portillo era Doctor Ingeniero de Caminos y Puertos, Doctor en Filosofía y letras y en Derecho Canónico. En 1935 se incorporó al Opus Dei. El 25 de junio de 1944 fue ordenado sacerdote y en 1946 fijó su residencia en Roma, junto a monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer. A la muerte del Fundador, fue elegido Presidente General y su primer sucesor, el 15 de septiembre de 1975. El 28 de noviembre de 1982, al erigir la Obra en Prelatura Personal, el santo padre Juan Pablo II le nombró Prelado del Opus Dei, y el 6 de enero de 1991 le confirió la ordenación episcopal, cuando ya contaba 75 años de edad. A los 80 años recién cumplidos entregó santamente su alma a Dios en la madrugada del 23 de marzo de 1994, pocas horas después de regresar de una peregrinación a Tierra Santa. El mismo día 23 de marzo, el santo padre Juan Pablo II acudió a rezar ante sus restos mortales, que se velaban en la Iglesia Prelaticia de Santa María de la Paz².

Diez años después de su muerte, el 5 de marzo de 2004 se abrió el proceso para la causa de beatificación y canonización. En la primera sesión de los tribunales para la firma del acta de apertura, el Cardenal Vicario de Roma, monseñor Camilo Ruini habló por extenso del prestigio del que gozaba don Álvaro en la Curia Romana:

Fue especialmente relevante la prolongada y multiforme actividad de Monseñor del Portillo al servicio de la Sede Apostólica. La profunda experiencia pastoral acumulada junto a San Josemaría, sus patentes cualidades humanas y su competencia teológica y jurídica, lo convertían en una persona apta para múltiples oficios [...] Las ocasiones que tuve de encontrar a Monseñor del Portillo habían impreso en mí la persuasión de encontrarme ante un pastor ejemplar: en la firmeza de su adhesión a la doctrina de la Iglesia, en su unión con el Papa, en su caridad pastoral, en su humildad, en su equilibrio, se mostraba con total evidencia una riqueza interior nada común.

Y concluyó diciendo:

El servicio que don Álvaro prestó siempre a la Iglesia de Roma, la prontitud y la diligencia con la cual apoyó las iniciativas pastorales del Santo Padre en favor de su Diócesis eran parte de aquel amor a la Iglesia que había aprendido de San Josemaría³.

Un fiel servidor de la Iglesia: el contexto de su aportación teológica y canónica

Siendo ya un ingeniero profesional, con una amplísima preparación y experiencia científica, aceptó seguir el camino del sacerdocio, dispuesto a secundar plenamente la voluntad de Dios como ministro y pastor de los fieles que le fueran encomendados. Cuando llegó a Roma, comenta el profesor Pedro Rodríguez,

[...] traía en su currículum una formación intelectual realmente insólita: junto a los estudios teológico-sacerdotales, que había cursado en Madrid, tenía una profunda preparación científico-técnica y humanística: era Ingeniero de Caminos, y Doctor en filosofía y Letras. Hablaba y escribía correctamente el latín y varias lenguas modernas, había investigado la frontera de los descubrimientos geográficos en California y estaba al día en la nueva frontera de la técnica⁴.

Desde su llegada a la Ciudad Eterna don Álvaro se dedicó a cultivar su formación eclesiástica, cursando la carrera de derecho en la Universidad de Santo Tomás (*Angelicum*). En 1948 obtuvo allí su tercer doctorado. De este modo se iba preparando, quizá sin saberlo del todo, para apoyar al Fundador en la dura batalla de abrir el cause teológico, institucional y jurídico del Opus Dei.

Junto al ingente trabajo que el estudio y sus tareas en el Opus Dei le suponían, se sumaron las numerosas colaboraciones y encargos que le fueron solicitados por la Santa Sede. Estos eran como los dos epicentros de su trabajo y de su misión: La Curia Romana y el Opus Dei. Y a ellas se entregó con todas sus fuerzas y con un inmenso afán de servicio, como destaca el conocido canonista español Pedro Lombardía:

Es esta una faceta de su vida a la que ha dedicado millares de horas de trabajo, siempre realizado con sencillez y eficacia, sin ostentación ni alardes. Pienso que una persona que haya conocido de cerca su continuo trabajo al servicio del Opus Dei, le resultaría imposible hacerse cargo de la magnitud de la tarea que realizaba al servicio de la Santa Sede. Y a su vez, quienes seguían de cerca su trabajo en la Curia romana no podían imaginar la intensidad de la dedicación que su servicio a la Obra la exigía⁵.

a) Su trabajo en la Curia Romana y en el Concilio Vaticano II⁶

En este contexto empezó a ser conocido en Roma y a ser cada vez más solicitada su presencia en la Curia Pontificia⁷. Para empezar, fue nombrado miembro de la Comisión para la aplicación de la Constitución *Provida Mater Ecclesia*, promulgada en 1947 sobre la creación y naturaleza de los Institutos Seculares. Don Álvaro trabajaba en el terreno científico y técnico para lograr que dicha Constitución respondiera a unas auténticas dimensiones de secularidad y laicidad⁸.

Desde entonces continuó recibiendo encargos de la Santa Sede, que se prolongaron hasta el fin de sus días, durante los cinco pontificados que conoció. Podemos mencionar los más destacados⁹:

Pío XII lo nombró consultor de la Congregación de Religiosos, en 1954. Juan XXIII, consultor de la Congregación del Concilio en 1959 y luego calificador del Santo Oficio. Pablo VI, en 1966 transformó esta congregación en la actual para la Doctrina de la Fe y don Álvaro fue llamado a ser consultor. Poco después recibe el cargo de consultor en la Comisión para la reforma del Código de Derecho Canónico y miembro de la Comisión conciliar para los Obispos. Con Juan Pablo II, don Álvaro llegó a ser consultor de la Congregación para las Causas de los santos y sobre todo, un experto cualificado en el desarrollo del Sínodo de Obispos, creado por Pablo VI después del Concilio al servicio de la colegialidad episcopal.

A este respecto observa con agudeza el profesor Rodríguez:

Monseñor Del Portillo no tiene la mentalidad del sacerdote que va a Roma a estudiar porque quiere hacer una carrera eclesiástica en una universidad. No. Lo que busca es tener ciencia e idoneidad, preparación para ser un buen instrumento al servicio del ideal que San Josemaría mantiene vivo día tras día¹⁰.

En otras palabras: él no estudiaba ni investigaba por “amor a la ciencia” o para acrecentar su prestigio y hacer “carrera”.

La realidad es que se encontró estudiando e investigando graves cuestiones de derecho canónico y de fundamentación teológica, porque le venían planteadas y pedidas por el servicio eclesial, pastoral en el que Dios le había metido, y para el que le había dado, efectivamente, una inteligencia nada común¹¹.

Pero quizá el momento cumbre de su madurez en el servicio eclesial se dio en su participación directa en los trabajos del Concilio Vaticano II, tanto en la preparación previa, como en su desarrollo y posterior aplicación. El papa Juan XXIII lo nombró entonces consultor de la Congregación del Concilio, y dentro de ella, se creó una comisión de trabajo, para sistematizar las propuestas, criterios y reflexiones en relación con el apostolado de los Laicos, que daría lugar, entre otros, al Decreto *Apostolicam Actuositatem*, y al capítulo V. sobre los Laicos en la Const. Dogm. *Lumen Gentium*¹², quizá el más importante de los documentos emanados en la magna Asamblea Conciliar. Don Álvaro fue presidente de dicha comisión.

Desde el inicio del Concilio el Papa lo nombró en la lista de los *Peritos Conciliares*, es decir, entre aquellas personas expertas en las ciencias eclesiásticas que serían el soporte intelectual de las tareas del Concilio. Fue también asignado como consultor a diversas comisiones como la de la Doctrina de la Fe —o Comisión Teológica del Concilio—, la de los obispos y la del Apostolado de los Laicos. Y como si fuera poco, recibió el nombramiento de Secretario de la Comisión para la disciplina del Clero y del Pueblo Cristiano, a la que correspondió elaborar uno de los grandes documentos del Vaticano II: el Decreto *Presbyterorum Ordinis*, sobre la vida y el ministerio de los sacerdotes.

A mi parecer —anota el prof. Rodríguez—, fue en la encrucijada de este documento sobre los presbíteros, en las agotadoras sesiones de trabajo —día y noche muchas veces—, donde tantos obispos y peritos conciliares

podieron palpar la ciencia, la humildad y la serenidad del Secretario de la Comisión, su capacidad de escuchar, su arte para sintetizar, respetar y componer opiniones diversas, su fidelidad a la hora de reflejar “in scriptis” lo que era no mera opinión de los peritos sino mente y voluntad de los Padres del Concilio¹³.

El cardenal Julián Herranz fue nombrado oficial de esa misma Comisión siendo aún muy joven, con funciones de subsecretario. En sus memorias alude a don Álvaro del Portillo como a “un discreto pero eficaz protagonista del Vaticano II”¹⁴.

El 4 de noviembre de 1962 —cuenta—, fue para don Álvaro e indirectamente para todos los sacerdotes del mundo, una fecha muy significativa. Ese día recibió una carta del Cardenal Ciriaci, presidente de la recién constituida comisión conciliar para la disciplina del clero, en la que le comunicaba que había sido nombrado secretario de esa comisión; en la práctica, vicepresidente o director técnico¹⁵.

Al término de tan arduas labores, el 14 de diciembre de 1965, el mismo Cardenal escribió una carta, en la que entre otras cosas, agradece a don Álvaro su importante y generoso trabajo:

Reverendísimo y queridísimo don Álvaro:

Con la aprobación definitiva del pasado 7 de diciembre se ha concluido felizmente, gracias a Dios, el enorme trabajo de nuestra Comisión, que ha podido así llevar a buen puerto su decreto, ciertamente no el último en importancia de los decretos y constituciones conciliares. [...] Se bien cuánta parte ha tenido en todo su trabajo inteligente, tenaz y delicado, que, sin falta de respeto a la libertad de opinión de los demás, no ha descuidado seguir una línea de fidelidad a los grandes principios orientadores de la espiritualidad sacerdotal. Al informar al Santo Padre, no dejaré de señalar todo esto. Mientras tanto, deseo que le llegue a usted, con un caluroso aplauso, mi más sentido agradecimiento¹⁶.

Estos nombramientos suponían, de una parte, una manifestación de la gran estima y confianza que la Santa Sede y los cardenales le demostraban a don Álvaro. De otra, implicaba un considerable aumento de trabajo, porque continuaba ejerciendo sus tareas en el Opus Dei y colaborando estrechamente con el Fundador. Así lo registra un testigo cercano:

En el archivo general de la Prelatura del Opus Dei se conservan numerosos documentos de este periodo conciliar con anotaciones de Monseñor Escrivá de este tipo: “que lo vea don Álvaro”; “preguntad a don Álvaro”. El Padre estaba feliz por el servicio que don Álvaro prestaba a la Iglesia, pero se daba cuenta del esfuerzo que le suponía. Cuando le veía cansado, o abrumado por las visitas y compromisos —tan frecuentes entonces—, lo protegía y se lo llevaba a dar un paseo¹⁷.

b) Los Sínodos sobre los Laicos (1987) y sobre los Presbíteros (1990)

Monseñor del Portillo continuó ocupándose durante toda su vida de la vocación y misión de los Laicos. Pero en 1983 tuvo una ocasión privilegiada cuando Juan Pablo II quiso designarlo miembro de la Secretaría del Sínodo de los Obispos, recién creado, y como tal, participó en las Asambleas Ordinarias celebradas en esos años: asistió como Padre Sinodal en los dos Sínodos Ordinarios que se ocuparon de la aplicación del Concilio en dos temas fundamentales: el de los laicos (1987) y el

de los sacerdotes (1990). Un prestigioso teólogo que actuó como *perito* en el Sínodo de 1987, testimonia el interés que despertaban entre los asistentes las intervenciones de don Álvaro, a quien su condición de Prelado del Opus Dei, y su recorrido eclesial, otorgaban una particular autoridad, sobre lo concerniente a la misión y a la condición laical. Pudo observar que las aportaciones de monseñor del Portillo en las sesiones tuvieron una repercusión positiva y fueron reflejadas en la Exhortación Apostólica post-sinodal *Christifideles Laici*, publicada poco tiempo después¹⁸.

Abundan los elogios y alusiones a la eminente talla humana e intelectual de monseñor del Portillo, que confirman ineludiblemente la profunda rectitud de intención y la calidad extraordinaria de su trabajo. Un testimonio salido de la pluma de alguien que lo conoció de cerca, afirma:

Álvaro del Portillo nunca buscó figurar y pontificar en reuniones y comisiones. Hablaba lo justo, con sobriedad y exactitud. Allí estaba porque le buscaban, y le buscaban —tantas veces—, porque su palabra era profunda y atinada, y su trabajo, eficaz; era un hombre que resolvía los problemas y sacaba de muchos atolladeros; contagiaba seguridad¹⁹.

Su aportación al derecho y a la teología del laicado

a) Identidad con la vocación recibida

A la luz del itinerario recién trazado, debemos abordar lo que hemos considerado la gran aportación de nuestro protagonista a la vida de la Iglesia: la doctrina teológico-canónica sobre los laicos.²⁰

En un primer momento quizá, podríamos pensar que dicha aportación se encierra o se reduce a los documentos y escritos propios de su actividad científica o académica. Pero si así fuera, nos quedaríamos cortos y no haríamos justicia al verdadero talante de la personalidad que queremos destacar. La contribución de monseñor del Portillo al derecho y a la teología del laicado, no está tanto en sus dotes de hombre de curia o en su perfil intelectual por muy egregio que sea, o en sus publicaciones, por cierto, muy numerosas, pero que en definitiva abarcarían solamente una parte, un segmento de su vida. No. La verdadera grandeza de su figura y de su aportación doctrinal está ante todo, en el conjunto compacto, lineal, íntegro de esa vida, gastada en su totalidad con el único propósito de servir e identificarse con un ideal de santidad netamente secular, laical, al que fue llamado: su vocación al Opus Dei. Si analizamos detenidamente lo que esto significa, veremos que todo en la vida de don Álvaro conduce y gradualmente *reproduce* ese núcleo “carismático” peculiar y definitorio de la llamada al Opus Dei²¹. En otras palabras, precisamente porque era plenamente consciente de haber sido elegido por Dios para ser santo “de ese modo”, o sea en y desde la misma entraña de la realidad histórica, social, eclesial, en la que vivía, por eso mismo,

desde el principio, su actividad en cualquier campo, “su manera de trabajar, de leer, de escribir; su actitud ante el estudio y la investigación; su valoración de la necesidad de publicar o no lo investigado y pensado”²², su labor pastoral, su consejo, su oración, etc., todo en definitiva, era reflejo de esa “identidad adquirida” mediante su fiel respuesta a la vocación, a los impulsos de la gracia, y al seguimiento leal de san Josemaría Escrivá de Balaguer; casi diríamos, pisando sobre sus mismas huellas, dada la cercanía física que tuvo con él durante cerca de 40 años. Esa “identidad”, llegó a reflejarse de tal modo en su vida y en su conducta, que podríamos calificarla, sin temor a exagerar, de cierta *connaturalidad*, como un *instinto sobrenatural*, por emplear una terminología tomista²³ que se hacía patente, visible en su pensamiento, en su actuación y en la práctica de las virtudes. Era, si se me permite hablar así, una santidad “*con fisonomía*”, es decir, una santidad vital, integral, vivida de modo plenamente secular, laical, aún siendo sacerdote.

Esta percepción queda reflejada por el mismo don Álvaro en el prólogo de su obra *Fieles y laicos en la Iglesia*. Allí reconoce que esta visión suya del laicado no hubiera sido posible sin “la considerable ayuda que para la realización de este trabajo hemos encontrado en la doctrina de monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer, Fundador del Opus Dei”²⁴. Sin lugar a dudas, esto es innegable y absolutamente cierto. Pero aún hay algo más: ese hijo fiel²⁵ y primer sucesor del Fundador no se había quedado solamente en la comprensión intelectual del mensaje: había *encarnado* perfectamente esa fisonomía espiritual, que se caracteriza —como indican los *Estatutos de la Prelatura*—, por la “perfecta unión del aspecto ascético con el apostólico, que están armónicamente fundidos y compenetrados con el carácter secular de la Obra y con la condición también secular de sus miembros”²⁶. Esos rasgos se hacían patentes entre quienes le trataban porque aparecían como algo natural, muy propio de su modo de ser; y sin embargo, era fruto de un largo itinerario interior por lograr ese talante que se describe en los *Estatutos* como una

[...] unidad de vida, sencilla y fuerte, de los fieles del Opus Dei, que crea en sus almas la necesidad y como el instinto sobrenatural de purificar todas las acciones, de elevarlas al orden de la gracia, de santificarlas y de convertirlas en instrumento de apostolado²⁷.

Esa era, en definitiva, la genuina personalidad de monseñor del Portillo, y por tanto, su principal aportación a la vida y a la doctrina sobre los laicos en la Iglesia, a la dimensión secular que les es propia. Una vez dicho esto, debemos detenernos más de cerca, en la doctrina escrita sobre el tema.

b) Sus escritos²⁸

La ingente actividad pastoral de monseñor del Portillo y la experiencia acumulada en tantos años de labores tuvieron como fruto una enorme producción escrita que consistió fundamentalmente en múltiples informes, votos, dictámenes y documentos desconocidos para la opinión pública, pero que constituyeron la mayor parte de su trabajo en la Curia Romana y que fueron leídos solamente

por quienes allí trabajaban. A esto se añade la notable producción pastoral durante sus casi 19 años a la cabeza del Opus Dei (1975-1994), que reúne numerosas cartas, libros, discursos, entrevistas, homilías, voces de Enciclopedias, etc.²⁹. Entre los libros más destacados podemos mencionar su tesis doctoral de carácter histórico elaborada en 1947: *Descubrimientos y exploraciones en las costas de California, 1532–1650*, reeditada en 1982; *Fieles y Laicos en la Iglesia*, 1969; *Escritos sobre el Sacerdocio*, 1990; *Una vida para Dios*, 1992; *Entrevista sobre el Fundador del Opus Dei*, 1993.

Cada uno de ellos puede ser estudiado y analizado desde variados puntos de vista, como ya se ha hecho³⁰ y seguramente se hará en el futuro. No disponemos ahora de tiempo para abordar este material. Nos centraremos en dos escritos que interesan a nuestro tema, para aludir sintéticamente a su contenido.

Fieles y Laicos en la Iglesia, bases de sus respectivos estatutos jurídicos³¹

El título elegido por el autor para esta obra, da cuenta perfecta de su finalidad y del contenido, cuyo eje central es la distinción teológica y jurídica entre fiel y laico³². En la introducción el autor explica que estaba ya trabajando sobre este tema cuando la Comisión posconciliar para la revisión del Código de Derecho Canónico, le pidió un parecer sobre los principios teológicos y jurídicos que deberían fundamentar las nuevas normas canónicas sobre los derechos y deberes de los laicos en la Iglesia. Monseñor del Portillo era consciente de que a raíz del Concilio Vaticano II se estaba dando en la Iglesia, un “colosal progreso eclesiológico”³³ y sentía la urgente necesidad de trabajar a fondo para contribuir a configurar la tan deseada reforma del derecho eclesiástico vigente.

Recordemos brevemente cuál era la problemática del momento y el *status* doctrinal sobre los laicos en la normativa existente. La riqueza doctrinal del reciente Concilio superaba admirablemente la relativa pobreza teológica y legal de entonces, “que no contemplaba la específica figura del laico y ni siquiera la figura genérica del fiel, sino simplemente situaciones y relaciones jurídicas que no son necesariamente propias de clérigos y religiosos”³⁴. El laico *no era* un religioso ni tampoco un clérigo. Pero ¿qué era entonces? ¿Cómo expresar objetivamente su naturaleza o su “posición eclesial configurante? “Estas lagunas sobre el laicado correspondían a la situación concreta de la eclesiología de la época: “No existían –escribe don Álvaro- ni una teología del laicado ni unos fenómenos eclesiales que, movidos por el Espíritu Santo, se traducirían en la vida cristiana eminentemente laical”³⁵. La nueva doctrina debería superar las condiciones excesivamente ancladas en la jerarquía para atender positivamente a la condición teológica y jurídica del cristiano y precisar sus derechos y deberes. En otras palabras, debería tener en cuenta

[...] los derechos y deberes fundamentales del laico, pero comprendidos a partir de su posición eclesiológica en el Pueblo de Dios; posición que es diversa de la que es característica de los ministros sagrados y también, de los religiosos, siendo todos, sin embargo, christifideles, fieles cristianos³⁶.

Como resultaba evidente para don Álvaro, había todavía mucho terreno que recorrer y mucho trabajo intelectual que realizar.

Uno de los frutos del Concilio —escribe del Portillo—, ha sido poner de relieve aquello que es común a todos los fieles, a todos los miembros del Pueblo Sacerdotal de Dios, situando dentro de esta unidad primaria y fundamental la diversidad de funciones que existen en la Iglesia³⁷.

En efecto, es un dato de hecho que antes y después del Vaticano II diversos fenómenos eclesiales y nuevas formas de vida cristiana surgidas en la Iglesia, junto con la respectiva reflexión teológica, colaboraron a que el Magisterio pusiera de relieve un dato esencial: la unidad y diversidad de los varios “modos de ser” en su seno. Sin embargo, el autor de *Fieles y laicos* encuentra que no se ha conseguido superar del todo una cierta concepción clerical de la Iglesia, debido entre otras causas, a la confusión prolongada en el tiempo, entre los conceptos de *fiel* y de *laico*. En efecto, apunta un experto canonista, “todos en la Iglesia son fieles, pero no todos son laicos”³⁸.

Por esa razón, un principio o eje fundamental del libro es el concepto de *fiel*, en el cual se basa —según monseñor del Portillo—, la “igualdad radical o fundamental del Pueblo de Dios”³⁹. Todos los bautizados, por el hecho de serlo, son igualmente fieles, es decir, constituyen orgánica y estructuralmente la Iglesia, y a partir de ahí, “se articula, con sus consecuencias jurídicas, la dignidad de la persona en la Iglesia: de toda persona, sea laico, clérigo o religioso”⁴⁰.

Don Álvaro emplea además, un término técnico para intentar definir la identidad del laico. Es el concepto de *modalidad*, con el cual logra mostrar que el concepto de fiel, común a todos los bautizados, existe, ya *modalizado* en el cristiano concreto. La existencia creyente se da siempre *modalizada*, es decir, cualificada con una nota peculiar distintiva, que hace del fiel, un laico, un clérigo o un religioso, siendo todos ellos, fieles cristianos, miembros de la Iglesia, como ya dijimos.

¿Qué es pues, aquella nota peculiar de los laicos, que los cualifica y distingue como parte integrante de su vocación? Para el autor del libro, esa modalidad específica es la *secularidad*, entendida no como un ‘estar en el mundo’, pues de hecho todos lo estamos por ser hombres, sino como “dinamismo que tiende a edificar la ciudad terrena”, la “inserción en las tareas de dominio y transformación del mundo”⁴¹; en otras palabras, es el fiel insertado en el mundo (*seculum*), en la realidad temporal, para santificarse y santificarlo⁴². La secularidad no es —anota don Álvaro—:

[...] simplemente una nota ambiental o circunscriptiva, sino una nota positiva y propiamente teológica. Hasta que vengan el nuevo cielo y la nueva tierra, la inserción del hombre dentro del mundo es absolutamente necesaria, es voluntad divina, pues de lo contrario se rompería la unidad cósmica del universo; este perdería su posibilidad de dar gloria formal a Dios. Pues bien, esta inserción del hombre en lo temporal, en las tareas

de dominio y transformación del mundo es la secularidad. No otra cosa es el *seculum*, que las tareas profanas o mundanas⁴³ [que realizan los hombres y mujeres cristianos en el día a día].

Estos conceptos fundamentales se aplican también (*mutatis mutandis*) a los clérigos, y se alude a ello indirecta pero claramente, por no ser el objetivo principal del libro. Lo interesante es que al referirse a la modalidad peculiar que caracteriza el ministerio sacerdotal en la Iglesia, monseñor del Portillo logra comprender la distinta posición de laicos y clérigos en su relación con el mundo; y sabe identificar teológica y canónicamente el contenido de la *secularidad*, propia del sacerdote “secular”. En el clérigo no hay una separación del mundo —como sí se da en el religioso—, sino una “prevalencia de su función ministerial; no es un fenómeno de separación, sino de prevalencia y supeditación”⁴⁴, de la tarea ministerial (sacramentos y servicio a la palabra) sobre toda otra actividad o relación.

Escritos sobre el sacerdocio⁴⁵

Ya aludimos en su momento a uno de los más importantes encargos recibido por monseñor del Portillo durante el Vaticano II: fue Secretario de la Comisión para la disciplina del Clero y del Pueblo cristiano, y le correspondió en el seno de dicha Comisión elaborar uno de los grandes documentos: el Decreto *Presbyterorum Ordinis*⁴⁶. La amplia experiencia doctrinal adquirida en estas tareas y el ejercicio permanente de reflexión teológica y canónica, culminaron en una recopilación de documentos titulada *Escritos sobre el Sacerdocio*, que recoge diversas entrevistas y trabajos de don Álvaro, relativos a las grandes cuestiones surgidas en aquellos años entre el clero. Aborda principalmente los temas que más se relacionan con

[...] la aplicación de las enseñanzas conciliares en torno a la vida y ministerio de los presbíteros, desde la formación del sacerdote y la identidad sacerdotal, hasta las razones teológicas en que se fundamenta el celibato sacerdotal, y la figura sacerdotal delineada por el decreto *Presbyterorum Ordinis*⁴⁷.

A partir de la realidad teológica de la consagración sacerdotal por el sacramento del Orden, el autor precisa una nota que distingue al ministro de los demás cristianos: “El sacerdote no es más cristiano que los demás fieles, pero es más sacerdote, e incluso lo es de un modo distinto”, ya que, si bien es verdad que todo el Pueblo de Dios es un pueblo sacerdotal, “solo algunos en ese pueblo tendrán una participación en el sacerdocio de Cristo de tal naturaleza que les capacite para obrar in persona Christi y en nombre de la Iglesia”⁴⁸.

La exactitud conceptual y los términos fundamentales recogidos en *Fieles y Laicos* aparecen también en esta obra, con la misma claridad de visión, pero referidas siempre a los ministros sagrados. En los dos casos nos encontramos ante elementos imprescindibles en el terreno científico para situar y comprender la doctrina de los Decretos Conciliares *Presbyterorum Ordinis* y

Apostolicam Actuositatem, en relación con la Constitución Dogmática *Lumen Gentium*, sobre la Iglesia⁴⁹. Existe una extensa bibliografía sobre estos documentos que no nos es posible ni siquiera mencionar aquí. Basta con haber aludido a la significativa aportación de don Álvaro del Portillo a tan importante temática, en el contexto de su labor teológica y jurídica. No menos relevante resulta, en su conjunto, esta aportación en relación con la doctrina sobre los laicos, para la comprensión de la teología del Pueblo de Dios elaborada por el Vaticano II y para la normativa que habría de recoger el futuro Código de Derecho Canónico, publicado en 1983⁵⁰.

Interesa ahora hacer una precisión de carácter eclesiológico, que en la mente y en la pluma de don Álvaro del Portillo estaba perfectamente clara. Se trata de la distinción e íntima relación entre las dos formas eclesiales de participar los miembros de la Iglesia en el sacerdocio de Cristo: el sacerdocio común propio de los fieles y el sacerdocio ministerial de los clérigos. En efecto, “Nuestro Señor Jesús [...] hizo partícipe a todo el Cuerpo Místico de la unción con que Él fue ungido: en ese Cuerpo, en efecto, todos los fieles forman un sacerdocio santo y real”⁵¹. Es lo que Josemaría Escrivá de Balaguer denominaba con una expresión muy suya, “el alma sacerdotal y la mentalidad laical”⁵². No es necesario desarrollar aquí esta temática; solo decir que esas dos participaciones del sacerdocio de Cristo son entre sí esencialmente distintas, pero a la vez, y de modo inseparable, plenamente complementarias. Veamos por qué.

El sacerdocio común de, adquirido con el bautismo, capacita a los fieles para ofrecer sus vidas como hostias vivas, santas y agradables a Dios (cf. Rom 15, 1). Es, en otras palabras, un “sacerdocio existencial”⁵³. El cristiano ha sido constituido por Dios —según una expresión de monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer—, “en sacerdote de su propia existencia”⁵⁴. En efecto, son los actos de la vida normal y concreta de cada cristiano, los que pueden ser transformados por la gracia en “hostias espirituales” (1 Pt 2,5) y agradables a Dios, si se ofrecen voluntariamente al sacrificio de Cristo⁵⁵.

El sacerdocio ministerial, a su vez, constituye una participación en la misión de Cristo, como Cabeza y Pastor de su Iglesia, para instruir, santificar y gobernar constantemente a los fieles. Y es “esta presencia de Jesucristo-Cabeza la que se realiza a través del sacerdocio ministerial que el quiso instituir en el seno de su Iglesia”⁵⁶. Los fieles, en efecto, no se dan a sí mismos la salvación y los medios para alcanzarla. Necesitan siempre recibir de Cristo, a través de sus ministros, el Pan y la Palabra que los salvan. De modo que el “sacerdocio existencial” de los fieles tiene una *prioridad sustancial* respecto al ministerial, precisamente en cuanto a su igualdad radical en cuanto fieles. Pero el sacerdocio ministerial posee una *prioridad funcional* respecto al sacerdocio común o existencial de los fieles. El sacerdocio ministerial está pues, al servicio del sacerdocio común⁵⁷.

Esta doctrina aparece claramente reflejada en los escritos de don Álvaro, y más aún, fueron siempre, vida de su misma vida.

a) De la vida a los documentos; de los documentos a la vida

Quedaría incompleta esta intervención si, antes de terminar, no hiciéramos mención de una realidad —ya hemos aludido a ella—, surgida por voluntad divina en el mismo seno de la Iglesia Católica: la realidad del Opus Dei, cuyo camino de erección canónica culminó en 1982, gracias al heroico empeño de monseñor del Portillo, por llevar a cabo hasta sus últimas consecuencias, la configuración jurídica prevista por el fundador. No es este el momento para detenernos en este apasionante tema, que conecta directamente con los documentos del Concilio Vaticano II a los que aquí hemos aludido y con la ingente tarea asumida por don Álvaro, a la muerte de monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer⁵⁸.

Intentemos resumirlo de la siguiente manera: el Opus Dei fundado en 1928 fue querido y promovido por Dios para recordar a todos los hombres y mujeres cristianos, de cualquier estado y condición, que pueden ser santos por medio de su actividad en el mundo. El Fundador comprendió con luz divina desde el primer momento, el mensaje que debía difundir y la necesidad de fundar una institución que en plena fidelidad al magisterio eclesiástico hiciera realidad ese mensaje. En otras palabras, que debía ser el instrumento humano para que este querer divino, ya contenido en el Evangelio y en el plan eterno de la Santísima Trinidad, pero olvidado con el correr de los tiempos, se hiciera presente con nuevo vigor, de una vez para siempre.

Así surgió y así fue haciéndose *vida*, una realidad que debía con el tiempo extenderse y consolidarse universalmente como lo que es ahora: una institución u organismo apostólico de ámbito universal, conformada por sacerdotes y laicos, hombres y mujeres, en una unidad de espíritu, de fin, de régimen y de formación espiritual⁵⁹. Llegaba pues la urgente hora de la formulación jurídica y teológica, que debía plasmarse en una solución estable y definitiva, en unos documentos y en una doctrina, para tornar de nuevo a la *vida*, con renovado impulso. Bien podían aplicarse a este proceso, unos versos de A. Machado, que empleaba monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer para explicar la ardua tarea de lograr una adecuada solución a la cuestión institucional del Opus Dei: *Caminante no hay camino, se hace camino al andar*⁶⁰.

Era una realidad innegable que el Código de Derecho Canónico de 1917 no contemplaba ninguna figura que se adecuara al carisma y a la realidad de vida del Opus Dei. Había que rezar, esperar y trabajar para dar con ella. El fundador, plenamente consciente de lo que le esperaba, escribió: “Hay que madurarlo mucho. La Obra de Dios ha de presentar una forma nueva”⁶¹. Unos 20 años después, formulaba la misma idea, con una convicción fuertemente madurada en el tiempo:

“Primero es la vida, el fenómeno pastoral vivido. Después, la norma, que suele nacer de la costumbre. Finalmente la teoría teológica, que se desarrolla con el fenómeno vivido”⁶².

La historia misma, guiada por la Providencia divina hizo posible que en los documentos conciliares, especialmente en las constituciones *Lumen Gentium*, y *Gaudium et Spes*, así como en los Decretos *Presbyterorum Ordinis* y *Apostolicam Actuositatem*, en los que, como ya dijimos, trabajó don Álvaro del Portillo, quedaran recogidas “muchas ideas que desde años atrás venía predicando monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer, y que en su momento habían parecido excesivamente innovadoras, escandalosas, cuando no heréticas”⁶³.

Llegó el momento en que,

[...] por voluntad de los Padres Conciliares que desearon y aprobaron repetidamente el texto, se estableciera una nueva figura jurídica, que además de la posibilidad de peculiares y dinámicas estructuras pastorales, permitiera la solución jurídica definitiva para el Opus Dei. Se trataba de las Prelaturas Personales, que en cierto modo contaban ya con un precedente en la prelatura de Pontigni o Mission de France, y más directamente, en los vicariatos castrenses. El Concilio aludió también a esas Prelaturas en el decreto *Ad Gentes*, sobre la actividad misionera de la Iglesia⁶⁴.

Sin embargo, la aplicación de esta nueva figura al Opus Dei, no llegó a verla monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer en este mundo. Ese largo y sufrido *iter*, por el que había rezado y trabajado tanto y por el que dio su vida, recayó en manos de su primer Sucesor, don Álvaro del Portillo, el hijo más fiel, quien lo llevó a término hace ahora 25 años. Con la promulgación por su santidad Juan Pablo II de la Bula *Ut Sit*, quedó erigido el Opus Dei como Prelatura Personal⁶⁵, la primera en la bimilenaria historia de la Iglesia, pero no la única, porque esta figura, surgida en el Vaticano II, está prevista para cobijar otras muchas instituciones que quizá aún no han nacido, o que ya viven y se desarrollan en la Iglesia y buscan una forma canónica propia⁶⁶.

El mérito de dicha figura jurídica está, por lo que respecta al Opus Dei, en garantizar y sancionar en forma inequívoca la perfecta adecuación de las normas jurídicas con la realidad teológica originaria, con el carisma fundacional y con la misma vida de sus miembros.

El deseo del Fundador de que el Opus Dei pasara a ser una Prelatura Personal obedecía principalmente a una doble preocupación: por una parte, expresar plenamente la secularidad de los miembros del Opus Dei, tanto sacerdotes como laicos; y, a la vez, asegurar la unidad de la Obra: todos sus miembros, hombres y mujeres, laicos y sacerdotes, con unidad de vocación, forman una única unidad jurisdiccional gobernada por su Prelado y Pastor. Ambos aspectos aparecen verdaderamente centrales, a la luz del carisma fundacional en orden a que el Opus Dei pueda prestar en la Iglesia el servicio al que fue llamado por el Señor⁶⁷.

No fue una casualidad del destino que la responsabilidad final de este largo y laborioso proceso recayera sobre don Álvaro. Fue un “golpe maestro” de la Providencia divina mediante el cual, eligiendo a un fundador de la talla de san Josemaría, para hacer realidad la Obra, formaba a su lado a un sucesor excepcionalmente idóneo y preparado para continuarla.

Conclusión

Don Álvaro sabía de sobra porque lo había experimentado muchas veces trabajando con san Josemaría, que, como dice la Sagrada Escritura, “A través de los montes las aguas pasarán” (Ps.104, 10). Y eso solamente puede hacerlo Dios con instrumentos dóciles, y en este caso, con un “Ingeniero de Caminos y de almas”.

El papa Benedicto XVI trató y conoció muy de cerca a monseñor del Portillo, con ocasión de los trabajos conciliares en los que ambos se encontraron muchas veces. Pero la cuestión jurídica institucional del Opus Dei, y posteriormente la causa de canonización de monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer, ofrecieron a estos dos personajes ocasiones privilegiadas de colaborar en la construcción y edificación del Reino de Dios, desde sus posiciones eclesiales concretas y desde la misión que de ellas derivaba. Unas hermosas palabras de Benedicto XVI en su última Encíclica, ponen fin, con broche de oro, a estas consideraciones sobre la obra teológica y canónica de monseñor del Portillo:

La vida es como un viaje por el mar de la historia, a menudo oscuro y borrascoso, un viaje en el que escudriñamos los astros que nos indican la ruta. Las verdaderas estrellas de nuestra vida son las personas que han sabido vivir rectamente [...]. Jesucristo es ciertamente la luz por antonomasia, el sol que brilla sobre todas las tinieblas de la historia. Pero para llegar a Él necesitamos también luces cercanas, personas que dan luz porque reflejan la luz de Cristo, y ofrecen así una orientación para nuestra travesía⁶⁸.

Así aparece ante nuestros ojos la egregia figura de monseñor del Portillo, que la historia no hará sino agrandar.

¹ Se recoge aquí —retocada para el Simposio de Teología—, una conferencia que pronuncié en la Universidad de la Sabana en julio de 2007, en homenaje a monseñor Álvaro del Portillo, en la conmemoración de los 25 años de su paso por Colombia y por la Universidad.

² Cf. Bernal. Recuerdo de Álvaro del Portillo, Rialp, Madrid 1996; Medina, Álvaro del Portillo, Un hombre fiel, Rialp, Madrid 2012.

³ Cf. Apertura del proceso diocesano para la Causa de Beatificación de monseñor del Portillo; en Voz Álvaro del Portillo, Web oficial de la Prelatura del Opus Dei.

⁴ Rodríguez, La figura eclesial de Monseñor Álvaro del Portillo, en AA. VV, Homenaje a monseñor Álvaro del Portillo, Eunsa, Pamplona, 1995, p.58.

⁵ Lombardía, Acerca del sentido de dos noticias, en “Ius Canonicum” 15 [1975] 34.

⁶ Cf. Medina, Álvaro del Portillo. Un hijo fiel, Rialp, 2012, cap. 14.

⁷ Cf. Rodríguez, La figura eclesial, *op. cit.*; Herranz, En las afueras de Jericó. Recuerdos de los años con San Josemaría y Juan Pablo II, Rialp, Madrid, 2007.

⁸ Rodríguez, La figura eclesial, *op.cit.*, p 59.

⁹ Cf. L. F. Mateo-Seco, In Memoriam. Mons Álvaro del Portillo, en “Scripta Theologica 26 [3/1994] 937ss.; cf. Medina, *op. cit.*, pp. 373 y 382ss.

¹⁰ Rodríguez, La figura, *op. cit.*, p.63

¹¹ *Ibidem*, p. 63 y 65.

¹² Cf. Documentos del Vaticano II, Constituciones, Decretos, Declaraciones, BAC, Madrid 1968, en cuyas páginas iniciales pueden conocerse los datos sobre el desarrollo de la Asamblea Conciliar y las fechas y votos de la publicación de cada documento.

¹³ Rodríguez, La figura, *op. cit.*, p.70

¹⁴ Cf. Herranz, *op. cit.*, pp. 82-83 y p. 31, nota 27.

- 15 *Ibidem*, p. 83
- 16 *Ibidem*, p. 86.
- 17 *Ibidem, op.cit.*, p.83; acerca de la complejidad de la misión de don Álvaro en esta Comisión, dificultades, y actividades, cf. *Ibidem, op. cit.*, pp.84-85.
- 18 Cf. Illanes, Disponibilità e servizio; un breve sguardo all'opera canonistica, teologica ed ecclesiale di monseñor del Portillo, in *Servo buono e fedele*, op.op. cit., p.145; cf. Exh. Ap. Christifideles laici, Roma 1987, nn.15 a 17.
- 19 Rodríguez, La figura, *op. cit.*, p. 67.
- 20 Como es lógico, hubo muchos otros insignes protagonistas del Concilio, expertos en el tema de los laicos, cuyas aportaciones no podemos recoger aquí: cf. Herranz, *op. cit.*, sobre Yves Congar, pp. 248-250.
- 21 Sobre el carisma peculiar de la vocación al Opus Dei en el marco de la vocación universal a la santidad, cf. Ocariz, La vocación al Opus Dei como vocación en la Iglesia, en *El Opus Dei en la Iglesia*, 4ª ed., RIALP, Madrid 1993, cap. II.
- 22 Rodríguez, La figura, *op. cit.* p.65.
- 23 *Quienes son guiados por el Espíritu son llevados como por un guía o director que en primer lugar ilumina interiormente lo que se debe hacer. Pero como quien es guiado no obra por sí mismo, el 'homo spiritualis' no solamente es instruido por el Espíritu Santo sobre lo que se debe hacer; su corazón también es movido 'ex instinctu Spiritus Sancti', que le inclina a realizar algo*: Com. Super Epistolas Sancti Pauli Lectura, 8ª ed., Marietti, Roma 1953, n.635, recogido en Bermúdez, Aspectos de la doctrina de la gracia en los comentarios de Santo Tomás a las cartas paulinas, Roma 1990, p. 198.
- 24 Del Portillo, Fieles y laicos en la Iglesia, Eunsa 1963, p.23.
- 25 Cf. Pont. Università della Santa Croce, *Servo buono e Fedele. Scritti sulla figura di monseñor Álvaro del Portillo*, Librería Ed. Vaticana, Roma 2001.
- 26 Cf. Codex iuris particularis Operis Dei, Titulus III, cap. I, nº 7,9 &1, en AA. VV., *El Opus Dei en la Iglesia, op. cit.* p.323.
- 27 Cf. *Ibidem*, nº 80, & 2.
- 28 Puede consultarse la sección de publicaciones en L.F. Mateo Seco, *In Memoriam. Mons Álvaro del Portillo, op. cit.*, p.939.
- 29 Cf. *Ibidem*.
- 30 Cf. AA. VV., *Servo Buono e Fedele, op. cit.*
- 31 Del Portillo, *op. cit.*, el libro fue reeditado en 1982.
- 32 Para hacer justicia a tan importante obra, considero oportuno seguir la síntesis que realizó en su momento el profesor Rodríguez y tomar en préstamo, algunas reflexiones de carácter eclesiológico, en las que él es un eminente experto: cf. Rodríguez, *Homenaje, op. cit.*, pp.82-90.
- 33 Del Portillo, *Fieles y laicos, op. cit.*, p.17
- 34 Del Portillo, *Fieles y laicos, op. cit.*, p.18-19 en Rodríguez, *Homenaje, op. cit.*, p.80
- 35 *Ibidem*, p.81
- 36 *Ibidem*, p.82.
- 37 Del Portillo *Fieles y laicos, op. cit.*, p.46-47.
- 38 Mateo Seco, *In Memoriam, op. cit.*, p.940; Rodríguez, *Homenaje, op. cit.*, p.83.
- 39 Del Portillo, *Fieles y laicos, op. cit.*, pp. 38-47.
- 40 *Ibidem*; Rodríguez, *Homenaje, op. cit.*, p. 84; cf. Hervada, "Ius Canonicum" 9 (1969) 575-576.
- 41 Del Portillo, *Fieles y laicos, op. cit.*, pp. 201-203.
- 42 Cf. la sección del libro titulada "Hacia una definición del laico", pp. 197-207.
- 43 *Ibidem*, p. 166.
- 44 Del Portillo, *op. cit.*, *Fieles y laicos*, p. 202.
- 45 Del Portillo, *Palabra*, Madrid 1990.
- 46 El texto definitivo del Decreto sobre el ministerio y la vida de los presbíteros, se presentó y se debatió en la cuarta y última sesión del Concilio. Su aprobación fue casi unánime. De 2.394 votantes, obtuvo 2390 *placet* y solo 4 *non placet*; cf. Documentos del Vaticano II, *op. cit.*, p. 7; algunos relatos en torno a la elaboración del documento, en Herranz, *op. cit.*, pp. 79 y 86-87.
- 47 Cf. Mateo Seco. *op. cit.*, p. 944.
- 48 Del Portillo, *Escritos sobre el sacerdocio, op. cit.*, pp. 127-128.
- 49 Cf. Documentos del Concilio Vaticano II, *op. cit.*

50 Rodríguez, Homenaje, *op. cit.*, p. 74.

51 Decr. *Presbyterorum Ordinis*, n. 2.

52 *Ibidem*.

53 Rodríguez, El Opus Dei como realidad eclesiológica, en *El Opus Dei en la Iglesia*, *op. cit.*, p. 59.

54 Cf. Escrivá de Balaguer, *Es Cristo que pasa*, Rialp, Madrid 1985, n. 96.

55 Cf. AA. VV., *El Opus Dei en la Iglesia*, *op. cit.*, pp. 59-60.

56 Cf. Del Portillo, *Escritos sobre el sacerdocio*, *op. cit.*, pp. 98-99.

57 Cf. AA. VV., *El Opus Dei en la Iglesia*, pp. 63-68.

58 Cf. AA.VV., *Itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma*, Eunsa, Pamplona 1989.

59 Cf. Bula *Ut sit*, en AA. VV., *El Itinerario jurídico*, *op. cit.*, p. 449.

60 Tomado de Herranz, *op. cit.*, p. 185.

61 Apuntes íntimos, nº 1309, en Herranz, *op. cit.*, p. 183.

62 Cf. Escrivá de Balaguer, *op. cit.*, Carta del 19-III-1954, n. 9; cf. *ibidem*, p. 184.

63 Herranz, *op. cit.*, pp. 88-89; en esas páginas monseñor Herranz recoge algunas de esas enseñanzas contenidas en el Concilio, que ya resultaban familiares a los fieles del Opus Dei.

64 Herranz, *op. cit.*, p. 87; AA. VV., *El Itinerario*, *cit*, cap. X, pp. 421 y ss.

65 Cf. Bula *Ut sit*, en AA. VV., *El Itinerario jurídico*, *op. cit.*, pp. 446 y ss.

66 Cf. Herranz, *op. cit.*, p. 87.

67 AA. VV., *El Opus dei en la Iglesia*, *op. cit.*, pp. 82-83.

68 Benedicto XVI, Encíclica *Spes Salvi*, 30-XI-2007, n. 49.